

CIRCULAR EXTERNA

No. **22** de 2012

PARA: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

DE: SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E)

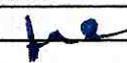
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS PARA HACER LA VALIDACIÓN EN EL NUEVO SISTEMA "RENOVA"

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Superintendencia como ente responsable de dirigir, coordinar y ejecutar la inspección, vigilancia y control, sobre los servicios y la industria de vigilancia y seguridad privada, en especial en cumplimiento de la función de instrucción consagrada en el numeral 13 del Artículo 4º del Decreto 2355 de 2006 "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones", se hace necesario emitir algunos lineamientos relacionados con los términos para cumplir con la fase de validación en el sistema RENOVA de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 018 de 2012, así:

OBJETIVO

1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 37 del Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
2. Prorrogar el término para que los servicios vigilados cumplan con los lineamientos dados a través de la Circular Externa No. 018 de 2012.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MCM - SDC		27 sep 2012
Revisado para firma por	MCM - SDC		27 sep 2012

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

 <p>SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</p>	 	SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	Código: FOR-GD-3300-008
		CIRCULAR	Fecha aprobación: 17/02/2012
			Versión: 1

GENERALIDADES

Teniendo en cuenta la expedición de la Resolución No. 5614 "Por la cual se establecen los lineamientos generales y el mecanismo tecnológico para el reporte de Novedades", la cual fijó criterios de contenido técnico y jurídico en materia de reporte de información por parte de los servicios vigilados adoptando como el único medio para cumplir con la citada obligación el aplicativo tecnológico denominado "RENOVA", el pasado 14 de agosto se expidió la Circular 018 de 2012, mediante la cual se impartieron instrucciones relacionada con el ingreso y validación de los servicios vigilados en el nuevo sistema adoptado.

Los lineamientos dados en la mencionada circular fueron los que se relacionan a continuación¹:

- Con el fin de hacer parte del aplicativo RENOVA, todos nuestros vigilados deberán efectuar una inscripción y validación inicial en el sistema en aras de obtener su usuario y clave de acceso, para lo cual deberán ingresar por nuestra página web www.supervigilancia.gov.co donde encontrarán el botón denominado "RENOVA"; estando allí debe elegirse la opción "Ingresar al sistema" y hacer click en la opción de "registro de usuario", lugar en el cual se deberá registrar los datos básicos solicitados, dentro de los que se encuentra el correo electrónico al que se les enviará su aceptación como usuario y la validación de la contraseña.
- El usuario y la contraseña son generados de manera individual por empresa validada y serán indispensables para ingresar al sistema.
- Una vez recibido el mensaje de admisión en el sistema, con el usuario y la contraseña creada, se deberá ingresar al mismo e incluir la información allí solicitada, mediante el diligenciamiento de la totalidad de los módulos, los cuales están creados para ingresar la información correspondiente al tipo de servicio vigilado.
- La información que se registra para la validación en el sistema debe corresponder a la situación actual del servicio vigilado, de tal manera que los status históricos que no se encuentren vigentes en la actualidad no deben ser ingresados.
- Las novedades que deberán reportarse son las de carácter operativo y administrativo en los términos y condiciones consagrados la Resolución No. 5614 de 2012, las cuales se encuentran parametrizadas en el sistema RENOVA, para lo cual, los vigilados deben acceder al mismo, con su clave y usuario y elegir la opción a reportar.

¹ Circular Externa No. 018 de 2012

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MCM - SDC		27 sep 2012
Revisado para firma por	MCM - SDC		27 sep 2012
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

<p>1. Name of the Party: _____</p> <p>2. Address: _____</p> <p>3. Contact No: _____</p>	<p>4. Date of Birth: _____</p> <p>5. Date of Admission: _____</p> <p>6. Date of Expiry: _____</p>	<p>7. Signature: _____</p> <p>8. Stamp: _____</p>
---	---	---

DECLARATION

I, _____, do hereby declare that the above information is true and correct to the best of my knowledge and belief. I have not provided any false or misleading information in this form. I understand that providing false information may result in disciplinary action against me.

Signature: _____ Date: _____

I, _____, do hereby declare that I have read and understood the above information and I agree to the terms and conditions mentioned therein. I have not provided any false or misleading information in this form. I understand that providing false information may result in disciplinary action against me.

Signature: _____ Date: _____

I, _____, do hereby declare that I have read and understood the above information and I agree to the terms and conditions mentioned therein. I have not provided any false or misleading information in this form. I understand that providing false information may result in disciplinary action against me.

Signature: _____ Date: _____

I, _____, do hereby declare that I have read and understood the above information and I agree to the terms and conditions mentioned therein. I have not provided any false or misleading information in this form. I understand that providing false information may result in disciplinary action against me.

Signature: _____ Date: _____

Handwritten notes or signatures on the right margin.



- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 5614 de 2012, las disposiciones contenidas en las Circulares Externas No.24 de 2006, 057 de 2008 y 015 de 2011 quedan expresamente derogadas, así como las demás que le sean contrarias, acogiéndose el aplicativo RENOVA, como el **único medio válido para que los servicios vigilados efectúen el reporte de novedades**. Cualquier reporte realizado por un medio diferente no será tenido en cuenta y **se entenderá por no presentado**.
- Teniendo en cuenta que se requiere cumplir con la primera fase de validación, los vigilados tendrán plazo **hasta el 30 de septiembre del año en curso** para ingresar la totalidad de la información en el sistema, fecha a partir de la cual entra en operación el mismo, de tal manera que el cumplimiento de la obligación de reporte de las novedades de carácter operativo y administrativo, solo podrá hacerse a través de este aplicativo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5614 de 2012, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Persiguiendo como fin principal contar con la totalidad de nuestros vigilados validados en el sistema único, nos permitimos impartir la siguiente:

INSTRUCCIÓN

Con el fin de que los servicios vigilados puedan ingresar al sistema y validar la totalidad de su información para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas a través de la Circular 018 de 2012, se concede como plazo hasta el 31 de octubre del año en curso, de tal manera que, a partir del 1 de noviembre todos deben estar validados e ingresar la información correspondiente a novedades por el aplicativo RENOVA, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

La presente circular rige a partir de su publicación.



CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO
Superintendente (E)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	MCM - SDC		27 sep 2012
Revisado para firma por	MCM - SDC		27 sep 2012

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

